



MINISTERIO DE SALUD
REGIÓN DE TARAPACÁ
SERVICIO DE SALUD IQUIQUE
HOSPITAL "DR. E. TORRES G." IQQ.
SUBDIRECCIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS. /
SGM/JCJ/FPN/var

620

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____ /

IQUIQUE, 21 MAR 2023

DECLARA SIN EFECTO CONVOCATORIA
RECLUTAMIENTO MIXTO: KINESIOLOGO PISO
PELVIDO UNIDAD MEDICINA FISICA Y
REHABILITACION, HOSPITAL ERNESTO TORRES
GALDAMES, 44 HORAS, GRADO 13° EUS.

VISTOS, Ley N° 19.882/2003 del Ministerio de Hacienda sobre Trato Laboral, Ley 19.880 sobre Procedimientos Administrativos; D.F.L N° 01/2005 del Ministerio de Salud, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 2763/79, Artículos 12, 13 del DFL. N° 29/2004 del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Instructivo Presidencial N° 2/2018, Código de Buenas Prácticas Laborales, Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, Resolución 18/2017 y Resolución N° 6/2019 ambas de la Contraloría General de la República; Dto. N° 38/2005 Reglamento Orgánico de los establecimientos de salud de menor complejidad y de los establecimientos de Autogestión en red del Ministerio de Salud, Dto. N° 140/2004 que Aprobó el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, Resolución Exenta N° 922 del 22 de mayo 2019, del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique; Resolución Exenta N° 456 del 03 de marzo de 2023 del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, Resolución Exenta RA 425/12/2023 del 08 de marzo 2023 del Servicio de Salud de Iquique; Resolución 18/2017 y Resolución N° 6/2019 ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante Resolución Exenta N° 456 del 03 de marzo del 2023 Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, y Resolución Exenta N° 513 del 13 de marzo del 2023, se aprueban las bases de convocatoria mixta para el llamado a concurso para cubrir el cargo, Kinesiólogo/a Piso Pélvico, Unidad de Medicina Física y Rehabilitación, Hospital Ernesto Torres Galdames, 44 horas, Grado 13° EUS.

2° Que, de acuerdo a lo expuesto en las bases, en el punto 1.11, considera vicio de procedimiento. *"La Dirección del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique se reserva el derecho a declarar desierta o sin efecto la convocatoria por ausencia de postulantes idóneos, vicios de procedimientos o por motivo debidamente justificado."*

3° Que, mediante instrucción del Director del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique. Don Sergio González Mendez, indica. *Dejar proceso sin efecto* por cuanto se detectó un vicio de procedimiento, el cual afectaba la distribución e igualdad de oportunidades de los postulantes.

RESUELVO:

1) DÉJESE SIN EFECTO las Resoluciones Exentas N° 456 del 03 de marzo del 2023 y Resolución Exenta N° 513 del 13 de marzo 2023 del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 3 del presente acto administrativo.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



**SERGIO GONZÁLEZ MENDEZ
DIRECTOR
HOSPITAL DR. ERNESTO TORRES G. IQUIQUE.**

Lo que me permito transcribir a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes



**BERNARDITA JORQUERA GARCIA.
Ministro de Fe.**

DISTRIBUCION

Oficina de Partes

C.c

- director.hetg@redsalud.gob.cl
- juancarlos.vega@redsalud.gob.cl
- Fabian_aveol@hotmail.com
- Anghel.ob@gmail.com
- reclutamiento.hetg@redsalud.gob.cl
- dario.astudillo@hospitaliquique.cl
- cynthia.garfias@redsalud.gob.cl
- iquique@fenpruss.cl

RESUELVO:

1) DÉJESE SIN EFECTO las Resoluciones Exentas N° 456 del 03 de marzo del 2023 y Resolución Exenta N° 513 del 13 de marzo 2023 del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 3 del presente acto administrativo.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



**SERGIO GONZÁLEZ MENDEZ
DIRECTOR
HOSPITAL DR. ERNESTO TORRES G. IQUIQUE.**